

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 3243

PARRAL, Septiembre 30 del 2010.-

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, por Cancelación casos sociales en Centros Médicos y Universidad Autónoma de Chile, el día 30 de Septiembre del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

ALIN ROJAS PAIN, Planta, Administrativo, Grado 16° E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

ISRAEL URRUTIA ESCOBAL ALCALDE DE PARRAL

SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** Archivo, Finanzas (02), Personal.